

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACACI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Acaci, Sociedad Anónima», a la Junta general de socios de la sociedad, a celebrar en Madrid, en la avenida Palomeras, número 80, el día 18 de julio de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar el día 19 de julio de 2002, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al pasado ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el citado ejercicio 2001.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados, obtenidos en el ejercicio y propuesta de distribución del remanente y reservas voluntarias.

Cuarto.—Tratamiento por parte de la Junta del cambio de domicilio social.

Quinto.—Reelección o renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta, según el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. También tienen derecho los accionistas a solicitar el envío de dichos documentos, también de forma gratuita.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.693.

ACERÍAS Y FORJAS DE AZCOITIA, S. A. (Sociedad absorbente)

EGAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», y «Egaña, Sociedad Anónima», celebradas el día 24 de junio de 2002, en Azcoitia y Bilbao, respectivamente, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades con fecha de 5 de abril de 2002 y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Ega-

ña, Sociedad Anónima», por parte de «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de «Egaña, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio a «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las Juntas generales citadas aprobaron como Balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2001, verificado por los Auditores de cuentas de cada sociedad.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, aprobado por las Juntas generales es de 10,57459 acciones de «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», de 1,01 euros de valor nominal cada una, por cada 1 acción de «Egaña, Sociedad Anónima». No existe compensación complementaria en dinero.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», acordó ampliar el capital social en la cantidad de 11.514.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.400.000 nuevas acciones ordinarias, de 1,01 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

La emisión de dichas nuevas acciones requerirá la verificación del folleto de emisión por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El canje se realizará en los términos que resultan del apartado D del proyecto de fusión, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión, las nuevas acciones tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de su emisión, y económicos desde el día 1 de enero del año 2002, pero no participarán de los dividendos acordados por «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2002. No existirán ninguna clase de ventajas en relación con los expertos, ni Administradores de las sociedades que se fusionan y no existirán

en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azcoiteia, 24 de junio de 2002.—«Acerías y Forjas de Azcoitia, S. A.», Cesáreo García Fernández (Presidente), por «Egaña, S. A.», Antonio Pradera Jauregui (Presidente).—31.004. 2.ª 26-6-2002

ADT ESPAÑA SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN ELECTRÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

SEGURMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbidas, celebradas en Madrid, calle San Severo, número 16, el día 22 de marzo de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por «ADT España Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada», de las sociedades «Compañía de Información y Protección Electrónica de España, Sociedad Anónima», y «Segurmática, Sociedad Anónima», con extinción de estas últimas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios o accionistas y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 22 de marzo de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «ADT España Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada»; «Compañía de Información y Protección Electrónica de España, Sociedad Anónima», y de Segurmática, Sociedad Anónima», Robert Franco Aledo.—30.802. y 3.^a 26-6-2002

**AGRICULTURA Y BODEGA
RENACIMIENTO DE OLIVARES, S. L.
(Sociedad absorbente)
ASESORAMIENTOS AGRARIOS
Y PECUARIOS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En fecha 23 de mayo de 2002, las Juntas de sociedades referidas han aprobado la fusión impropia de ambas sociedades manifestando el derecho de los socios y acreedores para obtener los documentos a que hace referencia el artículo 242 del T.R.L.S.A. en el domicilio social. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión en los plazos previstos.

Olivares de Duero, 12 de junio de 2002.—Carlos Moro González.—30.540. 2.^a 26-6-2002

**AGRUPACIÓN DE PROFESORES, S. A.
(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de socios celebrada el 13 de junio de 2002, acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	450.892,35
Total Activo	450.892,35
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	146.386,79
Pérdidas y ganancias	244.404,35
Total Pasivo	450.892,35

Asimismo se acordó que el saldo efectivo a cobrar por los socios por su cuota de liquidación se abonará el día 9 de septiembre de 2002, en la calle María de Molina, número 1, bajo derecha, y que a partir de tal fecha las cantidades no cobradas por los socios se depositarán legalmente.

Madrid, 14 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Liquidación.—30.715.

**BANK OF AMERICA, S. A.
Sociedad Unipersonal en liquidación**

Balance final de liquidación

A los efectos legales oportunos, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del

Registro Mercantil, se hace público el balance final de liquidación de la sociedad «Bank of America, S. A.», Sociedad Unipersonal en liquidación, cerrado a 20 de junio de 2002 y aprobado por el Accionista Único de dicha sociedad el 23 de junio de 2002.

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos Centrales	7.058.481,42
Entidades de Crédito	367.192.874,37
Crédito a las Administraciones Públicas Españolas	273.939,39
Crédito a otros sectores residentes	250.627.786,72
Crédito a no residentes	34.341.445,36
Cartera de Renta Fija	0,00
Activos Dudosos	343.813,59
Cartera de Renta Variable	15.074,11
Inmovilizado	811.420,23
Aplicación Fondo O.S.	0,00
Activos Inmateriales	0,00
Valores Propios y Accionistas	0,00
Cuentas Diversas	65.048.782,29
Cuentas de Periodificación	2.519.231,98
Pérdidas Pendientes de Regularizar ..	0,00
Total Activo	728.232.849,46

Pasivo:	
Banco de España	0,00
Entidades de Crédito	299.332.751,09
Acreedores. Administraciones Públicas Españolas	368.568,52
Acreedores. Otros sectores residentes	68.999.135,35
Acreedores no residentes	4.489.064,54
Empréstitos y otros Valores Negociables	0,00
Financiaciones Subordinadas	0,00
Cuentas Diversas	50.888.032,88
Cuentas de Periodificación	5.087.890,83
Fondos Especiales	17.043.018,88
Capital o Fondo de Dotación	6.260.800,00
Reservas	262.237.169,44
Fondos O.S.	0,00
Beneficios	13.526.417,93
Total Pasivo	728.232.849,46

Madrid, 24 de junio de 2002.—Benito Roncero Vidal, Liquidador Solidario.—31.170.

Anexo

	Euros
Cuentas de Orden:	
Pasivos Contingentes	438.640.533,12
Compromisos y Riesgos Contingentes	102.344.226,08
Operaciones de Futuro	327.897.435,86
Otros Compromisos	1.183.602,86
Otras Cuentas de Orden	846.294.870,49
Total Cuentas de Orden	1.716.360.668,41

BEAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sustitución de acciones

Como consecuencia de la redenominación en euros del capital social y del valor nominal de las acciones, acordado por el Consejo de Administración en su sesión del día 21 de marzo de 2001, se acuerda proceder a la sustitución de la totalidad de las acciones nominativas de la sociedad. Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en Bizkaia, se podrá proceder al canje de acciones en las oficinas de la sociedad, sitas en el número 18 de la calle Alameda de Rekalde, de Bilbao. Transcurrido dicho plazo, y conforme a lo previsto en el citado artículo, los

títulos nominativos no entregados para su canje serán anulados y sustituidos por otros a favor de los accionistas a cuyo nombre figuren.

Bilbao, 20 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Izaskun Artetxe García.—30.719.

**BOST IBÉRICA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**BOSTIFLEX, S. A.
Sociedad unipersonal**

**BOST AUTOMOCIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal**

**FRENOS BOST BK, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Las Juntas generales de socios de las mercantiles «Bost Ibérica, Sociedad Limitada» y «Frenos Bost BK, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Bostiflex, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Bost Automoción, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, celebradas con el carácter de universal el día 18 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, tanto los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes absorbidas, todos de fecha 31 de diciembre de 2001, como la fusión por la cual «Bostiflex, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (absorbida), «Bost Automoción, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (absorbida), y «Frenos Bost BK, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal (absorbida) traspasan en bloque sus patrimonios (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de las mismas «Bost Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de las tres sociedades absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La sociedad absorbente «Bost Ibérica, Sociedad Limitada» es titular de todas las acciones y participaciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 3 de junio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 14 de junio de 2002 en el que se prevé que las fusiones tendrán efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2002 (día inmediato posterior a la fecha de los Balances de fusión). La sociedad absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las participaciones sociales que integran el capital social de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Irún, 18 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Bost Ibérica, Sociedad Limitada», «Bostiflex, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Bost Automoción, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Frenos Bost BK, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—30.753. y 3.^a 26-6-2002